



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 022 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 09 JUN. 2011

VISTOS:

El Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de noviembre de 2008; las Actas de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico de fechas 13 y 16 de julio de 2009, 07 de agosto de 2009 y 16 de octubre de 2009; los Informes N° 876-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de noviembre de 2010, N° 861-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 26 de noviembre de 2010, N° 865-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de noviembre de 2010, y el Informe N° 876-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de noviembre de 2010, emitidos por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 059-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 10 de diciembre de 2010, emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 062-2011-GRC/GRI-OC/JACF, recepcionado por la Oficina de Construcción el 11 de febrero de 2011; el Memorandum N° 1109-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 357-2011-GRC/GA-TESO de fecha 02 de junio de 2011, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el proveído de fecha 06 de junio de 2011, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 043-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 07 de junio de 2011, emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 53-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 09 de junio de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 059-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 10 de diciembre de 2010, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que efectuado la revisión del expediente de liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, y ha evidenciado las siguientes acciones administrativas:

Que, con fecha 28 de setiembre de 2007 fue suscrito el Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura –OEI, Convenio N° 001-2007-GRC, con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación financiera y/o técnica de la OEI hacia la Entidad, así como de coordinación y ejecución administrativa que permitan el diseño, ejecución, control, evaluación, y liquidación de proyectos, especialmente en lo concerniente a la selección y/o contratación de consultores especializados para brindar los servicios de asesoría técnica o profesional, gerencias, diseño de especificaciones técnicas, elaboración de estudios especializados, adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras y/o cualquier actividad que requiera la Entidad para el cumplimiento de sus objetivos. La vigencia del indicado Convenio se estableció en un año desde su suscripción, y fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 667-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de Octubre de 2007;

Que, el 30 de Setiembre de 2007, fue suscrito el Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiero entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura – OEI, Convenio N° 036-2008-GRC, con el objetivo que la OEI conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú, conduzca el proceso de selección del Servicio de Consultoría que se indica en dicho Convenio. El indicado Convenio fue aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 574-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Setiembre de 2008;

Que, en el marco de los objetivos del Convenio Específico, establecidos en la Segunda Cláusula, la OEI se comprometió a llevar a cabo el proceso de selección del Servicio





de Consultoría para la elaboración de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao Paquete 04-2008, con un valor referencial total de S/.206,907.68 (Doscientos Seis Mil Novecientos Siete con 68/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, con precios a junio de 2008, bajo el Proceso de Adjudicación Directa Pública ; y comprenden los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- a) **"Sustitución y Ampliación de la IE 5136 "Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"** cuyo Valor Referencial es de S/. 68,225.08 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinticinco con 08/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley.
- b) **"Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao"** cuyo Valor Referencial es de S/. 50,422.68 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 68/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley.
- c) **"Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"** cuyo Valor Referencial es de S/. 66,340.12 (Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta con 12/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley.
- d) **"Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"** cuyo Valor Referencial es de S/. 21,919.80 (Veintiún Mil Novecientos Diecinueve con 80/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley.

Que, ejecución del Convenio Específico, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, informa a la Entidad, a través de la Carta OEI-3402/2008 de fecha 14 de octubre de 2008, que luego de concluido el proceso de Negociación Directa ND N° 018-2008-OEI-GRC: "Contratación del Consultor del **Estudio Definitivo de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4-2008: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao", "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao", "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao", y "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao",** adjudicó la buena pro al postor ganador: Arq. Alda María Sánchez Franco, por la suma de S/. 206,907.68 (Doscientos Seis Mil Novecientos Siete con 68/100 Nuevos Soles) incluido impuestos. Además, remite la documentación sustentatoria del referido proceso;

Que, en ese sentido, con fecha 03 de noviembre de 2008 la Entidad y la Arq. Alda María Sánchez Franco suscribieron el Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de llevar a cabo el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo de **Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao", "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao", "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao", y "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao",** por la suma de S/.206,907.68, incluido impuestos, con un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, asimismo, la Especialista en Liquidaciones informa que la ejecución del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao se ha desarrollado de la siguiente manera:

- a) **Ejecución del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao".**

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 07 de noviembre de 2008 la Entidad entregó a la Consultora el terreno destinado a la ejecución del Estudio Definitivo: **"Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**; dejando constancia que el inicio del plazo contractual para el presente estudio se considera a partir del 08 de noviembre de 2008.

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008, se estableció que el primer pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Primer Informe; el segundo pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Segundo Informe; el pago del 25% del monto del Contrato a la





presentación y aprobación del 3er Informe; y el pago del 15% del monto del Contrato a la aprobación del expediente técnico por la Entidad, y a la expedición de la Licencia de Obra que deberá otorgar la Municipalidad Distrital correspondiente;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 019372 de fecha 25 de noviembre de 2008, fue remitido a la Arq. Milagro Suito Meza, Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 03-2008-AMSF de fecha 24 de noviembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Primer Informe de los cuatro (04) Estudios Definitivos de la "Infraestructura Educativa en el Callao Paquete 4-2008", en el que esta incluido el **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**, el referido informe fue observado por la, Entidad en dos oportunidades y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Primer Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Primer Informe", de fecha 16 de diciembre de 2008, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **17 de diciembre de 2008;**

Que, mediante Hoja de Ruta N° 021565 de fecha 30 de diciembre de 2008, fue remitido a la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 10-2008-AMSF de fecha 30 de diciembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Segundo Informe del **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**, el referido informe fue observado por la, Entidad y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Segundo Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Segundo Informe", de fecha 14 de enero de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el 15 de enero de 2009;

Que, mediante Carta N° 15-2009-AMSF de fecha 23 de enero de 2009, la Consultora presenta el Tercer Informe del **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**, el que fue observado por la Entidad en diversas oportunidades y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Tercer Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Tercer Informe", de fecha 13 de julio de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del **Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico** de fecha 13 de julio de 2009, la Coordinadora del Estudio y los profesionales de las diversas especialidades, de la Oficina de Construcción recibieron y otorgaron la conformidad del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**, dejando constancia que verificaron su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, y a la normatividad existente en cada especialidad, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 112-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 14 de agosto de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**, con un valor referencial de S/.2'119,666.04 (Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2009, y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

b) Ejecución del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao".

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 07 de noviembre de 2008 la Entidad entregó a la Consultora el terreno destinado a la ejecución del Estudio





Definitivo: **“Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao”**, dejando constancia que el inicio del plazo contractual para el presente estudio se considera a partir del 08 de noviembre de 2008. En ese sentido el término del plazo contractual se computa hasta el 06 de enero de 2009;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008, se estableció que el primer pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Primer Informe; el segundo pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Segundo Informe; el pago del 25% del monto del Contrato a la presentación y aprobación del 3er Informe; y el pago del 15% del monto del Contrato a la aprobación del expediente técnico por la Entidad, y a la expedición de la Licencia de Obra que deberá otorgar la Municipalidad Distrital correspondiente;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 019372 de fecha 25 de noviembre de 2008, fue remitido a la Arq. Milagro Suito Meza, Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 03-2008-AMSF de fecha 24 de noviembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Primer Informe de los cuatro (04) Estudios Definitivos de la “Infraestructura Educativa en el Callao Paquete 4-2008”, en el que esta incluido el **Estudio Definitivo: “Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao”**, el referido informe fue observado por la Entidad en diversas oportunidades y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Primer Informe a través del documento denominado “Acta de Aprobación del Primer Informe”, de fecha 16 de diciembre de 2008, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **17 de diciembre de 2008**;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 021565 de fecha **30 de diciembre de 2008**, fue remitido a la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción la Carta N° 10-2008-AMSF de fecha 30 de diciembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Segundo Informe del **Estudio Definitivo: “Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao”**, el referido informe fue observado por la Entidad y levantada la observación, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Segundo Informe a través del documento denominado “Acta de Aprobación del Segundo Informe”, de fecha 14 de enero de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **15 de enero de 2009**, teniendo 10 días de plazo la Consultora para la entrega del Tercer Informe;

Que, mediante Acta de Acuerdo de fecha 27 de enero de 2009, la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, deja constancia que el 23 de enero de 2009 la Consultora presentó a la Oficina de Construcción el Tercer Informe, el que en diversas oportunidades fue observado por la Entidad. Levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Tercer Informe a través del documento denominado “Acta de Aprobación del Tercer Informe”, de fecha 07 de agosto de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Acta de **Recepción y Conformidad del Expediente Técnico** de fecha 07 de agosto de 2009, la Coordinadora del Estudio y los profesionales de las diversas especialidades, de la Oficina de Construcción recibieron y otorgaron la conformidad del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo: “Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao”**, dejando constancia que verificaron su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, y a la normatividad existente en cada especialidad, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 121-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao”**, con un valor referencial de S/.1'031,192.23 (Un Millón Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Dos con 23/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2009, y a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;





c) **Ejecución del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 07 de noviembre de 2008 la Entidad entregó a la Consultora el terreno destinado a la ejecución del Estudio Definitivo: "**Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao**", dejando constancia que el inicio del plazo contractual para el presente estudio se considera a partir del 08 de noviembre de 2008. En ese sentido el término del plazo contractual se computa hasta el 06 de enero de 2009;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008, se estableció que el primer pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Primer Informe; el segundo equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Segundo Informe; el pago del 25% del monto del Contrato a la presentación y aprobación del 3er Informe; y el pago del 15% del monto del Contrato a la aprobación del expediente técnico por la Entidad, y a la expedición de la Licencia de Obra que deberá otorgar la Municipalidad Distrital correspondiente;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 019372 de fecha 25 de noviembre de 2008, fue remitido a la Arq. Milagro Suito Meza, Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 03-2008-AMSF de fecha 24 de noviembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Primer Informe de los cuatro (04) Estudios Definitivos de la "Infraestructura Educativa en el Callao Paquete 4-2008", en el que esta incluido el **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, el referido informe fue observado por la Entidad y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Primer Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Primer Informe", de fecha 16 de diciembre de 2008, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **17 de diciembre de 2008**, teniendo 30 días de plazo para entregar el Segundo Informe;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 021565 de fecha **30 de diciembre de 2008**, fue remitido a la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 10-2008-AMSF de fecha 30 de diciembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Segundo Informe correspondiente a los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Parque 4-2008", el referido informe fue observado por la Entidad y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Segundo Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Segundo Informe", de fecha 14 de enero de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **15 de enero de 2009**, teniendo 10 días de plazo para la entrega del Tercer Informe;

Que, mediante Carta N° 15-2009-AMSF de fecha 23 de enero de 2009, la Consultora presenta el Tercer Informe del **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, el que fue observado por la Entidad en diversas oportunidades y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Tercer Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Tercer Informe", de fecha 16 de julio de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través de la Hoja de Ruta N° 015285 de fecha 15 de julio de 2009 se deriva a la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción la Carta S/N de fecha 15 de julio de 2009, con el que la Consultora presenta el Expediente Técnico del **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**;

Que, a través del **Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico** de fecha 16 de julio de 2009, la Coordinadora del Estudio y los profesionales de las diversas





especialidades de la Oficina de Construcción recepcionaron y otorgaron la conformidad del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, dejando constancia que verificaron su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, y a la normatividad existente en cada especialidad, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, con un valor referencial de S/.3'522,281.03 (Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Uno con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2009, y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

d) Ejecución del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao".

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 07 de noviembre de 2008 la Entidad entregó a la Consultora el terreno destinado a la ejecución del Estudio Definitivo: **"Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**, dejando constancia que el inicio del plazo contractual para el presente estudio se considera a partir del 08 de noviembre de 2008. En ese sentido el término del plazo contractual se computa hasta el 06 de enero de 2009;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008, se estableció que el primer pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Primer Informe; el segundo pago equivalente al 30% del monto del Contrato se efectuará a la presentación y aprobación del Segundo Informe; el pago del 25% del monto del Contrato a la presentación y aprobación del 3er Informe; y el pago del 15% del monto del Contrato a la aprobación del expediente técnico por la Entidad, y a la expedición de la Licencia de Obra que deberá otorgar la Municipalidad Distrital correspondiente;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 019372 de fecha 25 de noviembre de 2008, fue remitido a la Arq. Milagro Suito Meza, Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 03-2008-AMSF de fecha 24 de noviembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Primer Informe de los cuatro (04) Estudios Definitivos de la "Infraestructura Educativa en el Callao Paquete 4-2008", en el que esta incluido el **Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**, el referido informe fue observado por la Entidad y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Primer Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Primer Informe", de fecha 16 de diciembre de 2008, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **17 de diciembre de 2008**, teniendo 30 días de plazo para entregar el Segundo Informe;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 021565 de fecha 30 de diciembre de 2008, fue remitido a la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción, la Carta N° 10-2008-AMSF de fecha 30 de diciembre de 2008, con la cual la Consultora remite el Segundo Informe correspondiente a los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Callao – Parque 4-2008", el referido informe fue observado por la Entidad y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Segundo Informe a través del documento denominado "Acta de Aprobación del Segundo Informe", de fecha 14 de enero de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao, y que el reinicio del plazo contractual comenzará el **15 de enero de 2009**, teniendo 10 días de plazo para la entrega del Tercer Informe;

Que, mediante Carta N° 15-2009-AMSF de fecha 23 de enero de 2009, la Consultora presenta el Tercer Informe correspondiente a los Estudios Definitivos de





Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 4 – 2008”, el que fue observado por la Entidad en diversas oportunidades y levantada las observaciones, la Coordinadora del Estudio otorga la Conformidad del Tercer Informe a través del documento denominado “Acta de Aprobación del Tercer Informe”, de fecha 16 de octubre de 2009, en el que deja constancia que dicho informe cuenta con la aprobación de los especialistas de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a través del **Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico** de fecha 16 de octubre de 2009, la Coordinadora del Estudio y los profesionales de las diversas especialidades de la Oficina de Construcción recibieron y otorgaron la conformidad del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**, dejando constancia que verificaron su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, y a la normatividad existente en cada especialidad, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 062-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**, con un valor referencial de S/.521,945.04 (Quinientos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre de 2010, y a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao.

Que, en el Informe N° 059-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 10 de diciembre de 2010, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que para la liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Construcción solicitó a la Oficina de Contabilidad el Cuadro de Liquidación Financiera respecto de la elaboración de los cuatro Estudios Definitivos de los cuatro Proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

Que, en atención al Informe N° 110-2010-GRC/GRI-OC/JACF, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emitió el Informe N° 876-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de noviembre de 2010, remitiendo el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, relacionado al **Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**. La referida liquidación financiera muestra una inversión ejecutada de S/.19,128.66;

Que, a través del Informe N° 245-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 26 de agosto de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se tramitó la expedición del Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, respecto al solicitó a la **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"**; por lo que en atención a dicho informe la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emitió el Informe N° 876-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de noviembre de 2010, con el cual informa que de los registros contables y de los documentos encontrados se ha determinado que el costo invertido en dicho Estudio es de S/.59,605.12;

Que, a través del Informe N° 246-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 26 de agosto de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se tramitó la expedición del Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, respecto al solicitó a la **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao"**; por lo que en atención a dicho informe la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emitió el Informe N° 861-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 26 de noviembre de 2010, con el cual informa que de los registros contables y de los documentos encontrados se ha determinado que el costo invertido en dicho Estudio es de S/.44,051.98;





Que, a través del Informe N° 247-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 26 de agosto de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se tramitó la expedición del Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, respecto al solicitado a la **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**; por lo que en atención a dicho informe la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emitió el Informe N° 865-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de noviembre de 2010, con el cual informa que de los registros contables y de los documentos encontrados se ha determinado que el costo invertido en dicho Estudio es de S/.57,958.31;

Que, respecto a la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Región Callao la Especialista en Liquidaciones informa respecto de los cuatro Estudios Definitivos de acuerdo al siguiente detalle:

a) Liquidación del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao".

Que, la Especialista en Liquidaciones informa que la Consultora ha presentado el Primer y Segundo Informe dentro del plazo contractual, y el Tercer Informe ha presentado con una mora de 17 días; por lo que recomienda la aplicación de la penalidad por mora ascendente a S/.1,599.88. Respecto a los pagos efectuados a la Consultora, informa que de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera emitido por la oficina de Contabilidad, la Entidad abonó a la Consultora la suma de S/.19,128.66, incluido IGV, correspondiente a las Valorizaciones N° 1, 2 y 3, estando pendiente de pago la Valorización N° 4, debido a que hasta la fecha no ha culminado el trámite de expedición de la Licencia de Construcción de la Obra del referido Proyecto, requisito establecido en los Términos de Referencia, para la procedencia del último pago equivalente al 15% del monto del Contrato;

Que, asimismo, informa que la liquidación del aludido Contrato en relación al **Estudio Definitivo: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"**, muestra una **Inversión Autorizada** de S/.22,586.60 (Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.19,128.66 (Diecinueve Mil Ciento Veintiocho Con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/.3,457.94 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 94/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Asimismo, informa que corresponde aplicar la Penalidad por Mora en la suma de S/.1,599.88 (Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 88/100 Nuevos Soles) incluido IGV, porque la Consultora ha incurrido en mora de 17 días al presentar el Tercer Informe, conforme se detalla en el Anexo N° 01;

b) Liquidación del Contrato en relación al Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión - Callao"

Que, la Especialista en Liquidaciones informa que la Consultora ha presentado el Primer y Segundo Informe dentro del plazo contractual, y el Tercer Informe ha presentado con una mora de 13 días; por lo que recomienda la aplicación de la penalidad por mora ascendente a S/. 3,807.54. Respecto a los pagos efectuados a la Consultora, informa que de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera emitido por la oficina de Contabilidad, la Entidad abonó a la Consultora la suma de S/.59,605.12, incluido IGV, correspondiente a las Valorizaciones N° 1, 2 y 3, estando pendiente de pago la Valorización N° 4, debido a que hasta la fecha no ha culminado el trámite de expedición de la Licencia de Construcción de la Obra del referido Proyecto, requisito establecido en los Términos de Referencia, para la procedencia del último pago equivalente al 15% del monto del Contrato;

Que, asimismo, informa que la liquidación del aludido Contrato en relación al **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión - Callao"**, muestra una **Inversión Autorizada** de S/.70,329.55 (Setenta Mil Trescientos Veintinueve con 55/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 59,605.12 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cinco con 12/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/.10,724.43 (Diez Mil





Setecientos Veinticuatro con 43/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Asimismo, informa que corresponde aplicar la Penalidad por Mora en la suma de S/.3,809.52 (Tres Mil Ochocientos Nueve con 52/100 Nuevos Soles) porque la Consultora ha incurrido en mora de 13 días al presentar el Tercer Informe, conforme se detalla en el Anexo N° 02,

c) Liquidación del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao".

Que, la Especialista en Liquidaciones informa que la Consultora ha presentado el Primer, Segundo y Tercer Informe dentro del plazo contractual. Respecto a los pagos efectuados a la Consultora, informa que de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera emitido por la oficina de Contabilidad, la Entidad abonó a la Consultora la suma de S/.44,051.98, incluido IGV, correspondiente a las Valorizaciones N° 1, 2 y 3, estando pendiente de pago la Valorización N° 4, debido a que hasta la fecha no ha culminado el trámite de expedición de la Licencia de Construcción de la Obra del referido Proyecto, requisito establecido en los Términos de Referencia, para la procedencia del último pago equivalente al 15% del monto del Contrato;

Que, asimismo, informa que la liquidación del aludido Contrato en relación al **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao"**, muestra una **Inversión Autorizada** de S/.51,951.35 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 44,051.98 (Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Uno con 98/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/. 7,899.37 (Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 37/100 Nuevos Soles) incluido IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 03;

d) Ejecución del Contrato respecto del Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao".

Que, la Especialista en Liquidaciones informa que la Consultora ha presentado el Primer, Segundo y Tercer Informe dentro del plazo contractual. Respecto a los pagos efectuados a la Consultora, informa que de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera emitido por la oficina de Contabilidad, la Entidad abonó a la Consultora la suma de S/.57,958.31, incluido IGV, correspondiente a las Valorizaciones N° 1, 2 y 3, estando pendiente de pago la Valorización N° 4, debido a que hasta la fecha no ha culminado el trámite de expedición de la Licencia de Construcción de la Obra del referido Proyecto, requisito establecido en los Términos de Referencia, para la procedencia del último pago equivalente al 15% del monto del Contrato;

Que, asimismo, informa que la liquidación del aludido Contrato en relación al **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 68,375.23 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 23/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 57,958.31 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/. 10,416.92 (Diez Mil Cuatrocientos Dieciséis con 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 04;

Que, respecto a la Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato la Especialista en Liquidaciones informa que en atención al Informe N° 1002-2011-GRC/GRI-OC de fecha 17 de mayo de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Memorandum N° 1109-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de mayo de 2011, e informa que lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, cuenta con crédito presupuestario hasta por la suma de S/.32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo a la estructura funcional programática que detalla en el indico documento.

Que, mediante el Informe N° 1044-2011-GRC/GRI-OC de fecha 31 de mayo de 2011, la Oficina de Construcción solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el





trámite ante la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración la expedición del Cuadro de Retenciones, respecto a la retención efectuada al Consultor, en el marco del Contrato N° 038-2011-Región Callao;

Que, por su parte la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración a través del Informe N° 357-2011-GRC/GA-TESO de fecha 05 de abril de 2011, informa que con el Informe N° 0247-2011-GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 02 de junio de 2011, el Técnico en Tesorería I, le ha informado que en el sistema de dicha Oficina no figura ningún importe retenido por Fondo de Garantía a nombre de la Arq. María Sánchez Franco, por el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo de la Infraestructura Educativa en el Callao – Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao. Asimismo, señala que en el Contrato no estipula ninguna Cláusula referente a Garantías, pero si estipula en la Cláusula Quinta - Compromiso de Fiel Cumplimiento. “Cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitada para contratar con el Estado;

Que, finalmente la mencionada profesional a través del Informe N° 043-2011-GRC/GRI-OC-PRIF de fecha 07 de junio de 2011, recomienda aprobar la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, en conformidad a su Informe N° 059-2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, respecto de cada uno de los Estudios Definitivos de la Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 04 – 2008”, que muestra una Inversión Autorizada total de **S/. 213,242.73** (Doscientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un Monto Pagado total de **S/.180,774.07** (Ciento Ochenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 07/100 Nuevos Soles), de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de **S/.32,498.66** (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 66/100 Nuevos Soles).

Que, además, la Especialista en Liquidaciones informa en vista que la Consultora incurrió en mora de diecisiete (17) y trece (13) días en presentar el Tercer Informe correspondientes a los **Estudios Definitivos: “Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao” y “Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao”**, respectivamente, recomienda aplicar la penalidad por mora que asciende a la suma total de **S/.5,409.40** (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con 40/100 Nuevos Soles), deuda que debe ser abonada por la Consultora;

Que, considerando que la liquidación elaborada por la Especialista en Liquidaciones se encuentra sustentada en la documentación sustentatoria del expediente de Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, y cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura expresada en el Informe N° 062-2011-GRC/GRI-OC/JACF, recepcionado por la Oficina de Construcción el 11 de febrero de 2011, resulta procedente aprobar dicha resolución conforme se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03, y 04. Asimismo, corresponde disponer la aplicación de la penalidad por mora incurrida por la Consultora, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, y ordenar el pago a favor de la Consultora por el saldo de la liquidación del Contrato que asciende a la suma de **S/.32,498.66**, quien previamente deberá hacer entrega de las correspondientes Licencias de Construcción de las Obras de los Proyectos materia de Contrato, y deberá efectuar el pago de la suma de **S/.5,409.40**, por la penalidad por mora en que ha incurrido;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, respecto al servicio de elaboración del **Estudio Definitivo:**





"Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao", la misma que muestra una **Inversión Autorizada** de S/.22,586.60 (Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.19,128.66 (Diecinueve Mil Ciento Veintiocho Con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Resultando un **Saldo** a favor de la Consultora de S/.3,457.94 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 94/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Asimismo, **Aplicárese la Penalidad** en la suma de S/.1,599.88 (Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 88/100 Nuevos Soles) incluido IGV, por la mora de 17 días, incurrido por la Consultora al presentar el Tercer Informe, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrita con la Arq. Alda Sánchez Franco, para la elaboración del **Estudio Definitivo: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión - Callao"**, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** de S/.70,329.55 (Setenta Mil Trescientos Veintinueve con 55/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 59,605.12 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cinco con 12/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/.10,724.43 (Diez Mil Setecientos Veinticuatro con 43/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Asimismo, **Aplicárese la Penalidad** en la suma de S/.3,809.52 (Tres Mil Ochocientos Nueve con 52/100 Nuevos Soles) por la mora de 13 días, incurrida por la Consultora al presentar el Tercer Informe, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrita con la Arq. Alda Sánchez Franco, para la elaboración del **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao"**, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** de S/.51,951.35 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 44,051.98 (Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Uno con 98/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/. 7,899.37 (Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 37/100 Nuevos Soles) incluido IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrita con la Arq. Alda Sánchez Franco, para la elaboración del **Estudio Definitivo: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 68,375.23 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 23/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 57,958.31 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/. 10,416.92 (Diez Mil Cuatrocientos Dieciséis con 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 04 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Precisar, que la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrita con la Arq. Alda Sánchez Franco, para la **Elaboración del Estudio Definitivo de la Infraestructura Educativa en el Callao - Paquete 04 - 2008: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao", "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión - Callao", "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao", y "Construcción de la IE N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"**, muestra una **Inversión Autorizada** total de S/. 213,242.73 (Doscientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** total de S/.180,774.07 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 07/100 Nuevos Soles). De lo que resulta un **Saldo** a favor de la Consultora de S/.32,498.66 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 66/100 Nuevos Soles). Además, por la aplicación de la Penalidad por Mora resulta un **Saldo** total a favor de la Entidad de S/.5,409.40 (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con 40/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle consignado en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que **Gire** la suma total de **S/32,498.66** (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV, a favor de la Consultora **Arq. Alda Sánchez Franco** por concepto de saldo de la Liquidación del Contrato N° 038-2008-Gobierno Regional del Callao, quien **PREVIAMENTE** deberá presentar las Licencias de Construcción de las Obras de los Proyectos que conforman el Paquete 4 – 2008, y deberá abonar a favor de la Entidad la suma de **S/5,409.40** (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con 40/100 Nuevos Soles), por concepto de penalidad por mora.

ARTÍCULO SETIMO.- El egreso que demande el pago a favor del mencionado Consultor, dispuesto en el Artículo Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Expediente Técnico del PIP: "Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao"

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTOS						MONTO
PLIE.	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb.	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	22	047	0103	2.026594	1.000634	00001	00	0001	2	6	8	1	3	1	3,458.00	
Nemo: 0176										TOTAL						3,458.00	

Expediente Técnico del PIP: "Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao"

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTOS						MONTO
PLIE.	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb.	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	22	047	0010	2.026563	1.000634	00001	00	0001	2	6	8	1	3	1	10,725.00	
Nemo: 0142										TOTAL						10,725.00	

Expediente Técnico del PIP: "Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao"

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTOS						MONTO
PLIE.	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb.	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	22	047	0103	2.026587	1.000634	00001	00	0001	2	6	8	1	3	1	7,900.00	
Nemo: 0177										TOTAL						7,900.00	

Expediente Técnico del PIP: "Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao"

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTOS						MONTO
PLIE.	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb.	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	22	047	0010	2.026415	1.000634	00001	00	0001	2	6	8	1	3	1	10,417.00	
Nemo: 0118										TOTAL						10,417.00	

ARTICULO OCTAVO.- Encargar a la Oficina de Construcción, para que efectúe el seguimiento del proceso de transferencia de las Obras de los Proyectos: "**Rehabilitación y Mejoramiento de la IE N° 074 Los Próceres, Ventanilla - Callao**", "**Sustitución y Ampliación de la IE 5136 Fernando Belaúnde Terry AA.HH. Daniel Alcides Carrión – Callao**", "**Construcción de la IE N° 130 Las Lomas Ventanilla - Callao**", y "**Construcción de la IE. N° 5138 Defensores de la Patria Ventanilla - Callao**", en la que debe incluirse la presente liquidación, respectivamente.

ARTICULO NOVENO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y los Anexos N° 01, 02, 03 Y 04, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo Central.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura





ANEXO N° 01
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONSULTORÍA DE OBRA	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IEI N° 074 - LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"	
CONSULTOR	ARQ. ALDA MARIA SÁNCHEZ FRANCO	
PROCESO	NEGOCIACIÓN DIRECTA N° 018-2008-OEI-GRC (CI 0042-2008-REGION CALLAO)	
MONTO CONTRATO - PAQUETE 4 - 2008	S/.	206,907.68 inc. Impuestos y/o Retenc.
MONTO CONTRATO - 074	S/.	21,919.80 inc. Impuestos y/o Retenc.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
	S/.	S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	21,919.80	
1.1.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	666.80	
Deductivo del Adelanto en Efectivo	0.00	22,586.60
1.1.3 I.G.V.	0.00	0.00
		22,586.60
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	18,631.83	
1.2.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	496.83	19,128.66
1.2.3 I.G.V.	0.00	0.00
		19,128.66
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		3,457.94
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	1,599.88	
3.2.2 Descontado	0.00	1,599.88
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		1,599.88

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	3,457.94
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	1,599.88	0.00
TOTAL	1,599.88	3,457.94
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		3,457.94
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		1,599.88





ANEXO N° 02
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONSULTORÍA DE OBRA	"SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO"	
CONSULTOR	ARG. ALDA MARIA SÁNCHEZ FRANCO	
PROCESO	NEGOCIACIÓN DIRECTA N° 018-2008-OEI-GRC (CI 0042-2008-REGION CALLAO)	
MONTO CONTRATO - PAQUETE 4 - 2008	S/.	206,907.68 inc. Impuestos y/o Retenc.
MONTO CONTRATO - 5136 Fernando Belaunde	S/.	68,225.08 inc. Impuestos y/o Retenc.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUBTOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	68,225.08	
1.1.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	2,104.47	
Deductivo del Adelanto en Efectivo	0.00	70,329.55
1.1.3 I.G.V.	0.00	0.00
		70,329.55
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	57,991.31	
1.2.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	1,613.81	59,605.12
1.2.3 I.G.V.	0.00	0.00
		59,605.12
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		10,724.43
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	3,809.52	
3.2.2 Descontado	0.00	3,809.52
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		3,809.52

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	10,724.43
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	3,809.52	0.00
TOTAL	3,809.52	10,724.43
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		10,724.43
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		3,809.52





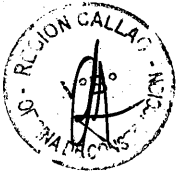
ANEXO N° 03
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONSULTORÍA DE OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA CALLAO"		
CONSULTOR	ARQ. ALDA MARIA SÁNCHEZ FRANCO		
PROCESO	NEGOCIACIÓN DIRECTA N° 018-2008-OEI-GRC (CI 0042-2008-REGION CALLAO)		
MONTO CONTRATO - PAQUETE 4 - 2008	S/.	206,907.68	inc. Impuestos y/o Retenc.
MONTO CONTRATO - 130	S/.	50,422.68	inc. Impuestos y/o Retenc.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	50,422.68	
1.1.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	1,528.67	
Deductivo del Adelanto en Efectivo	0.00	51,951.35
1.1.3 I.G.V.	0.00	0.00
		51,951.35
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	42,859.27	
1.2.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	1,192.71	44,051.98
1.2.3 I.G.V.	0.00	0.00
		44,051.98
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		7,899.37
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	0.00	
3.2.2 Descontado	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	7,899.37
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	0.00	0.00
TOTAL	0.00	7,899.37
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		7,899.37
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00





2022

ANEXO N° 04

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONSULTORÍA DE OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5138 DEFENSORES DE LA PATRIA VENTANILLA - CALLAO"	
CONSULTOR	ARQ. ALDA MARIA SÁNCHEZ FRANCO	
PROCESO	NEGOCIACIÓN DIRECTA N° 018-2008-OEI-GRC (CI 0042-2008-REGION CALLAO)	
MONTO CONTRATO - PAQUETE 4 - 2008	S/.	206,907.68 inc. Impuestos y/o Retenc.
MONTO CONTRATO - 5138	S/.	66,340.12 inc. Impuestos y/o Retenc.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL Contrato Principal	66,340.12	
1.1.2 REINTEGROS Contrato Principal	2,035.11	
1.1.2 REINTEGROS Deductivo del Adelanto en Efectivo	0.00	68,375.23
1.1.3 I.G.V.	0.00	0.00
		68,375.23
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL Contrato Principal	56,389.11	
1.2.2 REINTEGROS Contrato Principal	1,569.20	57,958.31
1.2.3 I.G.V.	0.00	0.00
		57,958.31
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		10,416.92
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	0.00	
3.2.2 Descontado	0.00	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	10,416.92
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	0.00	0.00
		0.00
TOTAL	0.00	10,416.92
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		10,416.92
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

